

 NIT:826000058-3	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTIA	VERSIÓN: 00	20016-001
		FECHA: 06-01-2016	PAGINA: 1 de 1
		DOCUMENTO: FORMATO	

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC -031- 2023

CONTRATO No.	2023160	No. PROCESO	IMC-031-2023
SEÑOR	NELSON JAVIER GUAUQUE GRANADOS		
CEDULA O NIT	74182698		
R/L o PROPIETARIO	N/A		
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de ordenador del gasto del I.R.D.S., me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Esta comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.			
Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.			
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:			
1) TIPO DE CONTRATO	OBRA Y MANTENIMIENTO		
2) OBJETO	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION GENERAL DEL PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, EN CABEZA DEL IRDS.		
3) CONTENIDO	La descripción del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran respaldadas dentro del texto de la invitación pública y los estudios previos, a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.		
4) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones técnicas y financieras señaladas en el estudio previo y la invitación pública del proceso.Garantizar la calidad de bienes y materiales a suministrar en la ejecución del mantenimiento del escenario parque del norte de la ciudad de Sogamoso.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el IRDS, a través del supervisorDurante la ejecución Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: <ul style="list-style-type: none">Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.		

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTIA	VERSIÓN: 00	20016-001
		FECHA: 06-01-2016	PAGINA: 1 de 1
		DOCUMENTO: FORMATO	

	<ol style="list-style-type: none">Presentar informes que sean solicitados por la supervisión del contrato, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión.Antes, durante y después de las actividades realizadas se deberán tomar los registros fotográficos respectivos, los cuales harán parte integral del informe final de resultadoEl CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal de servicio y la celebración de subcontratos para lo cual debe realizarlos a su nombre, por su propia cuenta y riesgo para la ejecución del contrato suscrito, sin que el IRDS adquiera responsabilidad solidaria por estos actos.El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a tercerosLas demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.Contar con el personal idóneo para realizar el seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato.Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contratoEjecutar la obra siguiendo los lineamientos establecidos para el proyecto.Entregar toda la información de los equipos, personal de obra, profesionales y demás que fueron necesarios para el cumplimiento del contrato.
5) OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none">El contratista deberá mantener constante comunicación con el I.R.D.S., para lograr la entrega de suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos en las fechas acordes al cronograma de los eventos deportivos.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor, y entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.Suministrar los implementos contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

 NIT:826000058-3	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTIA	VERSIÓN: 00	20016-001
		FECHA: 06-01-2016	PAGINA: 1 de 1
		DOCUMENTO: FORMATO	

	<ol style="list-style-type: none">6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.8. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
6) OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	<ol style="list-style-type: none">1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria registrada por el contratista para recibir los pagos, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que crean convenientes.4. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S., y con la actividad del objeto del contrato7. Ejecutar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley.
7) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El plazo para desarrollar el objeto contractual será de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, dentro de los cuales se realizará la ejecución del objeto contractual. El objeto del presente contrato será ejecutado en municipio de Sogamoso, parque recreacional del Norte– Boyacá
8) VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo con la propuesta económica allegada por el oferente, el valor del presente contrato será por la suma TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$30.741.880) M/CTE valor que incluye IVA y demás impuestos a los que haya lugar, suma que se debe tener en cuenta al momento de la adjudicación dentro de la plataforma SECOP II, por ser el presupuesto ofertado, de conformidad con la propuesta económica presentada.
9) REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera que, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los términos establecidos por la plataforma SECOP II. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera



 NIT:826000058-3	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTIA	VERSIÓN: 00	20016-001
		FECHA: 06-01-2016	PAGINA: 1 de 1
		DOCUMENTO: FORMATO	

	como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
10) SUPERVISOR	El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro la aplicación del régimen legal que le aplica al I.R.D.S. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un término máximo de tres (03) días hábiles para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.
11) FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<p>El pago se realizará en dos pagos de la siguiente manera; un pago equivalente al 50 % en calidad de anticipo, previa presentación del buen manejo del anticipo, acta de inicio y el inicio realizado mediante plataforma SECOP II; y el 50% restante de la siguiente manera; un pago equivalente al 30 %, previa presentación del informe equivalente al 50% de ejecución del contrato y un 20% con la entrega del 100% de ejecución del contrato de la ejecución de cada una de las actividades del contrato, previa presentación de informe de ejecución en donde se deberá entregar las evidencias fotográficas de la ejecución del contrato y demás obligaciones al supervisor y/o al personal delegado para ello por parte del IRDS, el pago de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro, con soporte de no obligado a facturar, RUT actualizado.</p> <p>El pago y la liquidación del contrato, se hará, previo cumplimiento de los requisitos de ley establecidos para el pago y una vez hayan sido entregados la totalidad de los insumos y elementos definidos para dicha entrega, cumpliendo con las especificaciones técnicas en cantidad y calidad, y la documentación técnica de cada uno objeto de la misma. El pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el I.R.D.S., acompañada de la cuenta de cobro o factura.</p> <p>El pago se realizará, a más tardar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la supervisión del contrato entregue de manera definitiva a la tesorería la factura con los respectivos soportes para el procedimiento de pago, y el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, sin que exceda la vigencia actual. Para el último pago se requerirá acta de liquidación final del contrato.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá presentar, además, la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables en la materia. El cumplimiento de esta obligación se acredita, mediante la planilla de pago, para personas naturales, o con la certificación suscrita por el revisor fiscal que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal, o por el representante legal, para las personas jurídicas.</p>



	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTIA	VERSIÓN: 00	20016-001
		FECHA: 06-01-2016	PAGINA: 1 de 1
		DOCUMENTO: FORMATO	

	<p>El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Instituto. La entidad, deberá presentar actas con el informe de la ejecución del objeto contractual, y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y el contratista procederá a la presentación de la respectiva cuenta de cobro.</p> <p>Acta de Liquidación del Contrato (si hubiere lugar).</p> <p>NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y que se encuentre activa a la fecha de la firma del contrato.</p> <p>Dentro del pago por parte del Instituto, al contratista se le descontará pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de conformidad con la Resolución 00017 del 4 de febrero de 2013, el cual asciende al 3% de la totalidad del contrato.</p> <p>De igual forma se debe dar aplicación y cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al derecho de turno se refiere.</p> <p>DESCUENTOS: El oferente en el valor de su oferta deberá tener en cuenta que el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S. efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.</p> <p>Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. El jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de D. P. No. 2023000246 del 19 de septiembre de 2023.</p>								
12) GARANTÍAS:	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 20015 y atendiendo la probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato, el I.R.D.S. considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación.</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Valor / Porcentaje</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato incluido el pago de multas, sanciones, la cláusula penal pecuniaria e</td></tr></table>	Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación	Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato incluido el pago de multas, sanciones, la cláusula penal pecuniaria e
Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación						
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato incluido el pago de multas, sanciones, la cláusula penal pecuniaria e						

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTIA	VERSIÓN: 00	20016-001
		FECHA: 06-01-2016	PAGINA: 1 de 1
		DOCUMENTO: FORMATO	

				indemnizaciones a que hubiere lugar.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	con vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas
	Calidad del servicio	20%	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Para garantizar que se suministren los bienes y servicios requeridos por la entidad y los productos de óptima calidad.
	Buen Manejo del Anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de ejecución del contrato	El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie.
<p>Nota 1: La presentación de las garantías y la aprobación de las pólizas por parte del I.R.D.S. será requisito de legalización del Contrato, y a su vez, requisito para suscripción de acta de inicio.</p> <p>Nota 2: En virtud del Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 20015 y en caso de aumento o adición del valor del contrato o prórroga del término del mismo, será obligación del Contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia</p>				
13) ESTAMPILLAS:	Para la ejecución del contrato se deberá realizar el pago del valor correspondiente del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, equivalente al 3% y la estampilla Pro Cultura, equivalente al 2%; la TASA PRO DEPORTE equivalente al 2%, se debitará en los pagos realizados por el Instituto. El contratista deberá realizar los demás pagos de las variables en las que este obligado a cumplir.			
14) CONTACTOS:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
SUPERVISOR	NOMBRE	Víctor Preciado Moreno		
	CARGO	auxiliar administrativo		
	TEL	311 4773354		
15) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello debe			

 NIT:826000058-3	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTIA	VERSIÓN: 00	20016-001
		FECHA: 06-01-2016	PAGINA: 1 de 1
		DOCUMENTO: FORMATO	

	comunicar a la otra parte que la información tiene el carácter de confidencial.
16) PERFECCIONAMIENTO	Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.